



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 21/07/2023 16:55



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N.º 000307-2023-SUNAT/8G1000

LIMA, 21 de julio de 2023

Señores

NETCOMP ITSM S.A.C.

AV. PRIMAVERA N°517, OFICINA 501, SAN BORJA-LIMA

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato

Referencia : SCC 003-2023-SUNAT/BID 3

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted en atención a la contratación de la consultoría de la referencia, a fin de comunicarle que luego de haber concluido la negociación de contrato, se adjudica el contrato a su representada, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Servicio de Capacitación en Modalidad No Presencial para el Curso DAMA - Fundamentos de Gestión de Datos DMBOKS "
- Importe adjudicado US\$ 21,115.92 incluidos impuestos.

Finalmente, para efectos de la suscripción del contrato, deberá hacernos legar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario de recibida la presente, la siguiente documentación:

1. Documentación oficial que acredite la representación legal de la empresa para suscribir contratos, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de documentos para la suscripción del contrato.
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Copia simple legible del Documento de Identidad del representante legal de la empresa.
4. Documento de constitución de empresa o similar.
5. Declaración Jurada indicando los numero de teléfono, correos electrónicos, etc. necesarios para que LA ENTIDAD, efectúe las comunicaciones durante la ejecución del servicio.
6. Carta de autorización de código de cuenta interbancaria (CCI)

Sin otro particular, quedamos de usted.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0080 4993 4188 7377



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
21/07/2023 16:11:18

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
21/07/2023 16:11:18

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0080 4993 4188 7377

